



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° *028* -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 27 de febrero de 2014.

VISTO; el Informe N° 011-2014-SUNARP-ZR N°IV/UTI de fecha 26.02.2014; la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2014 y la Guía de Elaboración, cada año fiscal en forma permanente, las entidades de la Administración Pública, deberán registrar en la página Web de Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Juan Adolfo Salazar Pérez, informa que en cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática –ONGEI, ha elaborado el Plan Operativo Informático 2014 de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, solicitando por tanto, la aprobación de la misma mediante la respectiva Resolución Jefatural, para efectos del reporte a la PCM vía página Web.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como, estando a las facultades conferidas mediante Resolución N° 092-2013-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INFORMATICO 2014 para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, cuyo texto en ANEXO a fojas 26, forma parte integrante de la presente Resolución.

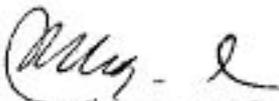
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Plan Operativo Informático para la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, lo implemente la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información en forma anual, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Tecnologías de la Información, para conocimiento, y, para efectos del registro del Plan Operativo Informático 2014 aprobado por el Artículo Primero, en la página Web www.peru.gob.pe/poi/2014, para los fines correspondientes.



Regístrese y Comuníquese.




José Luis Alegría Méndez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

GSC/AL
Distrib.:UADM/UPP/UT/Arch.